

Resumen de Asistencia Financiera en Lenguaje Sencillo

Los pacientes elegibles que tienen un ingreso familiar familiar igual o inferior al 450% del Nivel Federal de Pobreza y cumplen con ciertos requisitos de ingresos bajos y moderados pueden calificar para atención gratuita o atención con descuento parcial y opciones de planes de pago extendido de Encino Hospital Medical Center. A ningún paciente se le cobrará más que el Monto Facturado Generalmente (AGB, por sus siglas en inglés) por atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria. Los médicos del Departamento de Emergencias y otros médicos que no son empleados del hospital también pueden ofrecer asistencia financiera por separado.

Según el Código de Salud y Seguridad § 127405 (a) (1) (B), un médico de emergencia, como se define en la Sección 127450, que brinda servicios médicos de emergencia en un hospital que brinda atención de emergencia también está obligado por ley a proporcionar descuentos a pacientes sin seguro o pacientes con altos costos médicos que están en o por debajo del 400 por ciento del Nivel Federal de Pobreza.

Los pacientes pueden obtener copias de la Política de Asistencia Financiera y los formularios de solicitud en el sitio web del hospital, www.encinomed.org. Para obtener más información o una solicitud de asistencia financiera, póngase en contacto con nosotros:

Encino Hospital Medical Center
16237 Ventura Blvd.
Encino, CA 91436
818-501-0434

Los documentos de la Política de Asistencia Financiera están disponibles en idiomas distintos del inglés hablados por un número sustancial de pacientes atendidos por el Hospital.

Las solicitudes completas deben entregarse a:

Encino Hospital Medical Center
A la atención de: Servicios financieros para pacientes
16237 Ventura Blvd.
Encino, CA 91436

Recursos adicionales: La Alianza del Consumidor de Salud (HCA, por sus siglas en inglés) es un recurso disponible para ayudar a los pacientes comprenden el proceso de facturación y pago, así como Covered California y Medi-Cal Elegibilidad presunta. HCA ofrece asistencia gratuita por teléfono o en persona. Para obtener más información, visite el sitio web de la Alianza de Consumidores de Salud en <https://healthconsumer.org>.

Servicios de compra: De conformidad con la Ley de Facturación No Sorpresa (Título 45, sección 180.60 del Código de Regulaciones Federales), consulte la herramienta de servicios de compra de disponibles en el sitio web del hospital, www.encinomed.org.